



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento de Educación  
Área Recursos Financieros

MAT. : Autorízase cancelación por función  
de Evaluador Par.

Decreto Alcaldicio N° \_\_18.797\_\_ /

Monte Patria, 20 de Noviembre de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS :

- Decreto N° 0189 del 23/05/2018 del Ministerio de Educación.
- Comprobante de Ingreso Folio Tesorería N° 336 del 26/10/2018 por \$ 2.521.440.-
- Ordinario N° 025 del 16/11/2018 del Señor Luis Rivera Angel, Jefe (S) Departamento de Educación de Monte Patria.
- Boleta de Honorarios N° 27 del 13/11/2018 por \$ 440.640.- del Sr. Miguel del Rosario Carvajal Olivares.

DECRETA :

1. APRUEBASE Y AUTORIZASE con fondos del Ministerio de Educación, la Cancelación de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 27 del 13 de Noviembre de 2018, por un valor de \$440.640.- al Señor Miguel del Rosario Carvajal Olivares, R.U.T. [REDACTED], por concepto de Realización de 18 Entrevistas como Evaluador Par en Proceso de Evaluación Docente año 2017.
2. Déjese establecido que la cancelación al Señor Miguel del Rosario Carvajal Olivares, es por un valor de \$396.576.- (Trescientos Noventa y Seis Mil, Quinientos Setenta y Seis Pesos) y que el saldo correspondiente al Impuesto retenido, será enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 114 05 17 de acuerdo a los recursos recibidos del Ministerio de Educación, en el marco del Proceso de Evaluación Docente año 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Romana María Gómez*  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortés*  
ALCALDE

HCS/DPM/bal  
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación

